

Requisitos y Condiciones para realizar pasantías observacionales de profesionales en SOLCA (exclusivamente de institución a institución)

Requisitos:

1. Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Docencia e Investigación, firmada por el Director y/o Jefe del Servicio del Hospital solicitante, la misma que debe ser enviada con tres meses de anticipación (en físico o vía mail docencia@solca.med.ec). incluyendo los siguientes datos:
 - a. Área donde realizará rotación.
 - b. Tiempo de rotación (máximo 2 meses).
 - c. Carga horaria (asistencial).
2. C.V. del profesional:
 - a. Cédula de identidad, pasaporte
 - b. Copia de título de tercer nivel o cuarto nivel
 - c. Copia del registro de título en SENESCYT.
 - d. Certificado de vacunas de Influenza y Hepatitis B (requerido por MSP para todo personal de salud que tenga contacto con pacientes).
 - e. Certificado de afiliación a IESS.
3. Seguro médico.

Condiciones:

1. Los profesionales deben cumplir las normas reglamentos y disposiciones de SOLCA.
2. Los profesionales no recibirán estipendio alguno por su rotación.
3. Al final de la pasantía SOLCA emitirá certificado de cumplimiento de la misma previo el informe del Jefe del área y/o Tutor.

Por ninguna circunstancia SOLCA aceptará la permanencia de profesionales de la salud realizando actividades de rotación, pasantías, sin el debido conocimiento y autorización del Departamento de Docencia y Talento Humano.